Asunción, 04 de abril de 2012

ICEO N° 011/2012

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 76/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" – AD REFERENDUM.**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3672 del 06 de marzo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. Gustavo Chamorro**, en su carácter de miembro como Director Administrativo y ámbito solicitante; **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, los cuales norman la elaboración de un informe de evaluación y establecen la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del Llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 76/2011 "CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" AD REFERENDUM – ID 228.812.***

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 76/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" AD REFERENDUM***, del tipo Plurianual, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.607 de fecha 29 de diciembre de 2011, con **ID N° 228.812**, cuyo monto es de **Gs. 1.100.000.000 (guaraníes mil cien millones).** El Sistema de Adjudicación establecido para éste llamado es "Por el Total".

Se deja constancia de que se cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03. El mismo, fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. En el marco de éste llamado, se emitió la Aclaración N° 1, el cual fue difundido en el Portal de Contrataciones desde el día 24 de febrero de 2012.

Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 02 de Marzo de 2012.

El Acta de Apertura de ofertas realizado en fecha 02 de marzo de 2012, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
			VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	570.000.000	02/03/2012	31/05/2012	40.000.000
2	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	1.080.000.000	02/03/2012	30/06/2012	35.000.000

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
			VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
3	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	1.090.038.900	02/03/2012	10/06/2012	33.000.000
4	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1.380.011.700	02/03/2012	01/07/2012	75.000.000
5	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1.589.883.360	29/02/2012	08/07/2012	90.000.000

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1. **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**: Presenta un original de la oferta y dos copias de la oferta.

2. **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta planilla de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético en forma de planilla electrónica, ni copia de las documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia.

3. **PATRIA S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** presenta un original y dos copias de la oferta, presenta Pólizas pro forma como Especificaciones Técnicas, no presenta copia de las documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia.

4. **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

5. **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**: presenta un original y dos copias de la oferta, presenta contrato de cobertura, no así la carta de compromiso, presenta Declaración Jurada en lugar de Resoluciones de la Superintendencia de Seguros, presenta Declaración Jurada de tener solvencia financiera.

El representante de la empresa **El PRODUCTOR** deja constancia de que la compañía **PATRIA S.A. DE SEGUROS** presenta un certificado de inspección de un solo local y el PBC solicita inspección de las catorce circunscripciones del Poder Judicial.

Respuesta del Comité: Las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones serán analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

De conformidad al cuadro precedente, se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, como también en lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, realizado por la Asesoría Jurídica según Nota AJ/IED N° 09/12 de fecha 15 de marzo de 2012.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	PATRIA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.	ASEPASA S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	ASEG. DEL ESTE S.A.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Los oferentes deberán presentar los siguientes Documentos Sustanciales con su oferta					
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 76/2011 "CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" – AD REFERENDUM

CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	PATRIA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.	ASEPASA S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	ASEG. DEL ESTE S.A.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas					
a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán presentar los siguientes Documentos Sustanciales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Prestación del Servicio:					
a) El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de visita e inspección del lugar, de modo a verificar las instalaciones, movimiento de personas y sistemas de evacuación. (se deberá realizar en todas las Instalaciones del Poder Judicial según el anexo II).	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los Oferentes deberán presentar los siguientes Documentos Adicionales con su Oferta que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:					
a. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios presentados a la autoridad de control.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Presentar una Carta Compromiso de las Compañías Reaseguradoras (o de la piloto, no de parte del Broker) por la cual garanticen y asuman el compromiso de respaldar a la Compañía Aseguradora en caso de ser adjudicada, participando de la asunción de los capitales asegurados y las coberturas ofertadas, consignando el límite global por evento a ser cubierto, o Presentar una Carta Compromiso del Asegurador del Oferente, mediante la cual garantiza una simetría precisa entre la cobertura de seguro que ofrece y la cobertura de reaseguro que tomará.	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
e. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	PATRIA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.	ASEPASA S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	ASEG. DEL ESTE S.A.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
f. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
g. Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
h. El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel).	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
i. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No Cumple
j. Copia autenticada de la Certificación del coeficiente que correspondía al margen de solvencia del oferente, correspondiente al corte de los últimos 6 (seis) trimestres, expedido por la Superintendencia de Seguros.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
k. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l. Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
m. Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
n. Constancia de antigüedad mínima de 5(cinco) años y experiencia con seguros con entes Públicos o Privados.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	**No cumple**	**No Cumple**
o. Copia autenticada de la Certificación del coeficiente que correspondía al margen de solvencia del oferente, correspondiente al corte de los últimos 6 (seis) trimestres, expedido por la Superintendencia de Seguros.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Los Oferentes deberán presentar los siguientes Documentos Adicionales con su Oferta:					
a. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El plazo de validez de oferta será de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de Apertura de Sobres y sus prorrogas si las hubiese.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) a ser aplicado sobre el monto total de la oferta.* En caso de presentar Póliza de Seguro: Adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de Solvencia escomo mínimo **1.90** y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (NOVENTA) días contados a partir de la fecha de Apertura de Sobres y sus prorrogas si las hubiese.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES:

Se deja constancia de las observaciones sustanciales realizadas a las ofertas ordenadas de menor a mayor en cuanto al precio de la oferta.

PATRIA S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: El oferente presenta la Constancia de Visita e Inspección correspondiente a la Circunscripción de la Capital – Poder Judicial de Asunción.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, en los DDL IAO 11.1 (e) establece como requisito que los oferentes deberán presentar la "*Constancia de visita e inspección del lugar, de modo a verificar las instalaciones, movimiento de personas y sistemas de evacuación (se deberá realizar en todas las Instalaciones del Poder Judicial según el anexo II)*". El anexo II detalla las circunscripciones y localidades correspondientes, cuyas instalaciones debieron ser objeto de la Visita de Inspección por el Oferente, presentando como comprobante las Constancias de Visita expedida en cada Circunscripción mencionada en el Anexo II.

Dichas documentaciones se encuentran establecidas como el carácter de **Sustancial**, y la falta de presentación de la totalidad de las Constancias de Visita e Inspección requeridas, de conformidad a la modalidad y sistema de adjudicación (Por el Total), es causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Patria S. A. de Seguros y Reaseguros.

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS: No se verifica omisiones u observaciones en relación a los documentos de carácter sustancial. Se observa omisión de documentos de carácter formal y no sustancial, correspondiente a *"Copia autenticada de la Certificación del Coeficiente que correspondía al Margen de Solvencia del oferente, correspondiente al corte de los últimos 6 (seis) trimestres, expedido por la Superintendencia de Seguros, teniendo en cuenta el 31 de marzo de 2011 como último mes"*, para los fines de la elaboración del Informe Financiero.

La solicitud de dicha documentación fue realizada por la Convocante mediante Nota de fecha 09 de Marzo de 2012, estableciendo como fecha límite de presentación el día 12 de Marzo de 2012, hasta las 13:00hs, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones requeridas ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y se prosiguió con la evaluación.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA: No se verifica omisiones u observaciones en relación a los documentos de carácter sustancial. Se observa omisión de documentos de carácter formal y no sustancial detallados en el Cuadro de Verificación Documental.

Para los fines de la elaboración del Informe Financiero, se solicitó la presentación de: *"Copia autenticada de la Certificación del Coeficiente que correspondía al Margen de Solvencia del oferente, correspondiente al corte de los últimos 6 (seis) trimestres, expedido por la Superintendencia de Seguros, teniendo en cuenta el 31 de marzo de 2011 como último mes"*.

La solicitud de dicha documentación fue realizada por la Convocante mediante Nota de fecha 12 de Marzo de 2012, estableciendo como fecha límite de presentación el día 14 de Marzo de 2012, hasta las 13:00hs, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones requeridas ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y fueron sometidas al análisis respectivo.

EL PRODUCTOR S.A.: No se verifica omisiones u observaciones en relación a los documentos de carácter sustancial. Se observa omisión de documentos de carácter formal y no sustancial detallados en el Cuadro de Verificación Documental.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS: No se verifica omisiones u observaciones en relación a los documentos de carácter sustancial. Se observa omisión de documentos de carácter formal y no sustancial detallados en el Cuadro de Verificación Documental.

Para los fines de la elaboración del Informe Financiero, se solicitó la presentación de: *"Copia autenticada de la Certificación del Coeficiente que correspondía al Margen de Solvencia del oferente, correspondiente al corte de los últimos 6 (seis) trimestres, expedido por la Superintendencia de Seguros, teniendo en cuenta el 31 de marzo de 2011 como último mes".*

La solicitud de dicha documentación fue realizada por la Convocante mediante Nota de fecha 12 de Marzo de 2012, estableciendo como fecha límite de presentación el día 14 de Marzo de 2012, hasta las 13:00hs, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones requeridas ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente ha realizado el acuse de recibo de la Nota de Solicitud de la documentación mencionada, sin embargo, habiendo concluido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones requeridas. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en art. 59 del Decreto 21.909/03, **se descalifica la oferta de la firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros.**

3. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO D**, el informe remitido por la Asesoría Jurídica, mediante **Informe de Evaluación Técnica de Ofertas Nº 10/12 de fecha 16 de Marzo de 2012**, el cual informa que *"las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado".*

4. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E**, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Nota MDC N° 136/2012 de fecha 09 de marzo de 2012 y MDC Nº 168/2012 de fecha 19 de marzo de 2012 (complementario), los cuales concluyen lo siguiente:

"Analizados el Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no comprometido, Capital y Disponibilidades de acuerdo a los requisitos exigidos en los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, referente a la Capacidad Financiera de los oferentes el cual arroja los siguientes resultados":

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS: la empresa **CUMPLE** con las especificaciones del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, Capital y Disponibilidades.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: No se pudo realizar el análisis del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía, debido a que la empresa no presento la documentación correspondiente al trimestre del 30/09/2010. Estas documentaciones fueron requeridas por la Convocante mediante Nota de fecha 12 de Marzo de 2012, estableciendo como fecha límite de presentación el día 14 de Marzo de 2012, hasta las 13:00hs, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones requeridas ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente no presentó la totalidad de las documentaciones requeridas, omitiendo la documentación correspondiente al trimestre del 30/09/2010, por tanto, el análisis la oferta conforme a los criterios de evaluación no se pudo determinar el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía.

Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en art. 59 del Decreto 21.909/03, **se descalifica la oferta de la firma Aseguradora Paraguaya S.A.**

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: la empresa **CUMPLE** con las especificaciones del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Capital y Disponibilidades. **NO CUMPLE** con las Especificaciones del Patrimonio Propio no Comprometido, ya que el requerimiento del PBC es de Gs. 7.500.000.000, mientras que el presentado por el oferente es de Gs. 6.675.707.263. La falta de cumplimiento de los índices y montos mínimos requeridos en los Criterios de Calificación es causal de rechazo de la oferta, por tanto, lo mencionado, se agrega a las causales de descalificación la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, expuesta en la Verificación Documental del presente Informe de Evaluación

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS: La empresa **CUMPLE** con las especificaciones del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, Capital y Disponibilidades.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS: no se pudo realizar el análisis del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía y Patrimonio Neto no Comprometido debido a que la empresa no presento las documentaciones requeridas para el cálculo. La empresa **CUMPLE** con las especificaciones de Capital y **NO CUMPLE** con el requerimiento de Disponibilidades.

5 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

Las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial son ordenados de menor a mayor, seleccionando la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03.

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	1.080.000.000
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	1.090.038.900

Se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **La Consolidad S.A. de Seguros**. Se procede a la verificación del cumplimiento con los requisitos de Calificación Posterior:

a) Capacidad Financiera: El oferente cumple, conforme se verifica en el punto 4 – Informe Financiero del presente ICEO.
b) Experiencia y Capacidad Técnica
El oferente presenta el Listado de Pólizas emitidas al estado Paraguayo desde el 01/07/2008 hasta el 30/06/2011, detallando la vigencia, el capital y la prima de los mismos, así como los Riesgos cubiertos, conforme a los documentos requeridos en los DDL IAO 11.1 (f).

El oferente cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

6. Conclusión y Recomendación:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 76/2011 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - AD REFERENDUM"***, a la firma **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, por un periodo de 12 (meses) meses, por monto total para el **Lote 1: Seguro de Responsabilidad Civil, por G. 177.000.000** (guaraníes ciento setenta y siete millones), **IVA Incluido**, y, para el **Lote 2: Seguro de Accidentes Personales**, por un Monto Mínimo de G. **791.200.000** (guaraníes setecientos noventa y un millones doscientos mil), **IVA incluido,** y un Monto Máximo de G. **903.000.000** (guaraníes novecientos tres millones), totalizando el monto recomendado para la adjudicación en **G. 1.080.000.000 (guaraníes un mil ochenta millones),** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DESCRIPCION	CANTIDAD MESES	SUMA ASEGURADA	PREMIO MENSUAL IVA Incl.	PREMIO ANUAL IVA Incl.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	12	10.000.000.000	14.750.000	177.000.000

LOTE 2 - SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CAPITAL MINIMO ASEGURADO	CAPITAL MAXIMO ASEGURADO	PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO (ANUAL)	PREMIO ANUAL MINIMO IVA Incl.	PREMIO ANUAL MAXIMO IVA Incl.
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	9.200	10.500	368.000.000.000	420.000.000.000	86.000	791.200.000	903.000.000
TOTAL LOTE 1 Y 2							**G. 1.080.000.000**

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Econ. Cito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor

Abog. MARTHA HOMINGO de BORDON
Directora
Asesoría Jurídica